

DECRETO ALCALDICIO - Nº 0 0 1 2 9 4'

Casablanca,

11 D JUN. 2011

VISTOS:

- 1.-La solicitud presentada por Doña Jocelyn Venegas Neira, Rut para que se le otorgue Patente Comercial Provisoria, en Avenida Constitución Nº 69, comuna de Casablanca.
- 2.-La informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.-Que se pagaron los derechos municipales correspondientes en la Tesorería Municipal de Casablanca.
- 4.-Lo establecido en el Art. 26 inc. 3 D.L. 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 5.-Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Otorgase Patente Comercial provisoria a Doña Jocelyn Venegas I, para establecer el giro de "Alimentos Neira, Rut Envasado, Frutas y Verduras", ubicado en Avenida Constitución Nº 69, comuna de Casablanca.
- 11.-La autorización precedente se extenderá hasta el 30.06.2011, plazo dentro del cual deberá el peticionario cumplir con las exigencias necesarias para obtener patente definitiva., bajo apercibimiento de disponer su clausura.

OTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

EONEL BUSTAMANTE GONZALEZ Secretario Municipal

MIGUETANGEL MUJICA PIZARRO lealde de Casablanca (S)

LIDAD

Distribución:

Alcaldía

Depto. Rentas y Patentes